

**INFORME**

I-2023-28381 | AEV/DIR.CBA/AAF\_INF/Nro.0002/2024

- A :** Ing. José Luis Baltazar Cuba  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**
- DE :** Lic. Ricardo Huarachi Arancibia  
Lic. Cirila Coria Toribio  
Ing. Deiby Gomez Nuñez  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
- REF. :** INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL - FASE (XVII) 2023 - COCHABAMBA”, Código AEV-CB-DO 115/23 (2da. Convocatoria).**
- FECHA :** Cochabamba, 20 de febrero de 2024

**1. ANTECEDENTES**

- ✓ **Solicitud de Autorización de Inicio de proceso de contratación:** Mediante informe AEV/DIR.CBA/AGP\_INF/Nro. 0905/2023 de fecha 13/12/2023, la Unidad de Gestión de Proyectos realizo la solicitud de publicación de proceso de contratación.
- ✓ **Solicitud de Aprobación Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación:** Mediante nota AEV/DIR.CBA/AAF\_NOT/Nro. 0009/2024 de fecha 05/01/2024, la Unidad Administrativa Financiera realizo la solicitud de aprobación del DBC.
- ✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Según Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/AJ/Nº 001/24 de fecha 02/02/2024.
- ✓ **Publicación de Convocatoria:** El DCD fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de vivienda en fecha 02/02/2024.
- ✓ **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** Mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 0002/2024 de fecha 09/02/2024.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas: 10:30 a.m. del 14 de febrero de 2024 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROponentES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	I.C.M. S.R.L.	14/02/2024	10:05 a.m.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD y

**¡Construyendo nuevos sueños!**

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

## 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De manera previa a la evaluación de la propuesta, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

- a) **Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):** Se verificó en el SICOES si el proponente está habilitado para participar en procesos de contratación.

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.		SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo 1).

- b) **Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):** Se verificó en el SIMCO que el proponente, no hayan desistido de suscribir contratos/ordenes de compras con la AEVIVIENDA, de acuerdo a lo descrito a continuación

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.	SIN REGISTRO

De igual forma, se procedió a verificar que el personal (de dedicación exclusiva), Si se encuentran con registros en otros proyectos de la AEVIVIENDA, a través de la información registrada en el SIMCO. (Ver anexo 2).

- c) **Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):** Se verificó que los proponentes no cuenten con otras "adjudicaciones" o "contratos suscritos en ejecución" con la AEVIVIENDA (Ver anexo 3).

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.	SIN REGISTRO

- d) **Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente (Ver anexo 4).

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.	SIN REGISTRO

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

### 3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario.

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación	:	<b>PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL - FASE (XVII) 2023 - COCHABAMBA.</b>			
Nombre del Proponente	:	INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.			
Número de Páginas de la propuesta	:	119			
Propuesta económica	:	2.808.824.51			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1.	Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2-3	DESCALIFICA
2.	Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		-	
3.	Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		5 - 16	
4.	Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	X		19-35	
5.	Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		37-91	
6.	Formulario B-1. Propuesta Económica	X		113-115	
7.	Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		117	
8.	Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		119	



Conforme a la Evaluación Preliminar, el proponente **INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.**, modifico los formatos de presentación de formulario A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: *"Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta..."* así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta utilizando el formulario V-1 correspondiente, se determina que el proponente, **queda descalificada** en el marco del numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS):

- ✓ 6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, Inciso c) Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada.
- ✓ Asimismo señala el Inciso k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables; y de acuerdo al formulario A-4 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE, Cargo: Técnico Operativo de Área (TOA) en el parte: Profesión/Formación y fecha de emisión del Título en Provisión Nacional o Profesional (si corresponde) declara como fecha 13/12/2015, siendo diferente al TITULO EN PROVISIÓN NACIONAL presentado como respaldo al formulario A-4, adjunto documento.

En aplicación de lo antecedido corresponde la Descalificación del proponente **INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.**

### 3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA:	Propuesta Económica (PE):	30 puntos
SEGUNDA ETAPA:	Propuesta Técnica (PT):	70 puntos

#### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**NO CORRESPONDE**

#### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**NO CORRESPONDE**

#### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

**¡Construyendo  
nuevos sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**NO CORRESPONDE**

**4. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **INGENIEROS CRUZ MELCHOR S.R.L.**, **No cumple** con las condiciones establecidas en el DCD, resultando descalificado en el presente proceso de contratación.


**5. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a su autoridad, declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL - FASE (XVII) 2023 – COCHABAMBA**, siendo que los proponentes no cumplieron con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Sin embargo, en su condición de RCD podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el Artículo 24 de Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

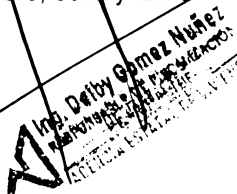
Es cuanto informamos para fines consiguientes.

  
Nombre, sello y firma

  
Nombre, sello y firma

  
**Lic. Cirila Coria Toribio**  
**TÉCNICO IV EN GESTIÓN SOCIAL I**  
**AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**  
Nombre, sello y firma

Cc arch  
Adj 1 archivador de palanca lomo entero del Proceso de Contratación  
1 propuesta en folder.

  
**Lic. Dalby Gomez Nuñez**  
**TÉCNICO IV EN GESTIÓN SOCIAL I**  
**AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**